

LA LEALTAD CANARIA

DIARIO POLÍTICO

AÑO II

SANTA CRUZ DE TENERIFE, 10 DE ENERO DE 1876.

NÚM. 140.

LA LEALTAD CANARIA

CONVOCATORIA

Á CORTES DEL REINO

Conclusion.

Delante de las Cortes, recobrarán luego los ministros, y usarán, como cualesquiera otros representantes del país, su libertad legítima; y no han de pedirles, seguramente, que sometan á la sancion de V. M. leyes en tales principios fundadas. En cambio, los senadores y diputados mas tarde, como los electores ahora, serán tambien libres, igualmente libres, de votar en pró ú en contra, de todos los propósitos del ministerio.

Porque entiéndase bien, señor, que nadie con razon puede decir que el gobierno de V. M. usurpe y se apropie la menor facultad que no le compete. Lo que respecto á las futuras Cortes hace ahora, no es sino reivindicar el incontestable derecho de sus miembros á proponer en ellos lo que mejor estimen, y á defenderlo allí con su voz y su legítimo influjo. Y por lo que toca á las elecciones, solemnemente declara aquí que ningun ciudadano será privado del ejercicio del derecho que hoy disfruta, sean cualesquiera sus opiniones, que nadie le ha de preguntar cuando deposite en la urna el sufragio. A ningun ciudadano se ha de negar tampoco su condicion de elegible, siéndolo actualmente. Lo único que ha de impedir el gobierno es que se declare nadie rebelde á la monarquía constitucional; nadie, ni individuo aislado, ni colectividad organizada, partido ó fraccion política. No atañe eso directamente á la cuestion electoral, sino al orden social y político, de que es hoy el gobierno mas que nunca responsable ante la nacion y aun ante el mundo civilizado, por lo mismo que tan reciente está la anarquía, de que es reliquia odiosa la guerra civil. Para el gobierno no hay ya sino españoles, iguales ante la ley, y cuando ellos estén debidamente representados en Cortes, delegados por igual respetables de la nacion; mas, la bandera de la rebelion contra la

monarquía constitucional, no tolerará que tranquilamente ondee en parte alguna, y donde quiera que esté allí acudirá á combatirla por todos los medios legítimos hasta arrancarla de manos de sus defensores, seguro del aplauso de todo hombre de bien, cualesquiera que sean sus antecedentes y aspiraciones doctrinales.

Dentro de la legalidad, no solo respetará, en cambio, sino que protegerá sinceramente el gobierno el ejercicio del derecho electoral, fueren los que lo ejerciten quienes fueren. Para él, tienen las próximas elecciones un fin mas alto que producir una mayoría ministerial, y es el de restablecer y fundar definitivamente en España el régimen monárquico representativo. Por eso propone tambien á V. M. el gobierno que se apliquen las disposiciones de las Cortes de Cádiz en 1812 y 1813 á las provincias que en parte ocupan hoy, como entónces, enemigos tenaces del rey legítimo y de la nacion. Las heroicas poblaciones que allí mantienen levantada la bandera de la monarquía constitucional, y las que involuntariamente padecen aun el yugo enemigo, deben ser y serán oídas, y concurrirán, como concurrir deben, á la gloriosa obra común.

Con el fin de apresurarla, en todo lo posible, y contribuir á su realizacion de todas suertes, presentará en su dia el gobierno á las Cortes su pensamiento político, en materia constitucional, que ellas examinarán, sin duda, con imparcialidad y madurez, aprobándole, rechazándole, ó modificándole, si hubiere lugar, como estimen que cumpla al presente y porvenir de la patria. Y no tienen que improvisar, por cierto, los ministros las disposiciones que sobre este punto han de proponer á las Cortes. Por demás es sabido que, con su conocimiento y acuerdo, tuvo lugar en el Senado numerosísima reunion de antiguos representantes del país, la cual designó una comision, que ha trabajado con fruto en preparar soluciones conciliadoras para los problemas constitucionales. En este último tambien ha intervenido ef-

cazmente el gobierno, y se halla en un todo conforme con el proyecto de la comision referida, bien conocido, por otra parte, de V. M. y de la nacion. Poco tienen, pues, que decir ya los ministros tocante á sus propósitos en este punto.

Sin llegar á lo que pretenden ciertos monárquicos, para el gobierno muy respetables por su vivo amor á la dinastía, que, ó no seria nada práctico, ó tendria que ser la inmediata renovacion de las causas criminales y las persecuciones administrativas por puros motivos de fé, cosa unánimemente abolida y condenada en los países cultos, el gobierno de V. M. debe declarar con franqueza, y á fin de que, no ignorándolo, puedan definir su propia actitud, así los amigos fieles como los adversarios desembozados y leales, que será muy conservador, aunque siempre liberal-conservador, en todas las cuestiones. En una ú otra forma, ha de procurar, por tanto, el mantenimiento ó la restauracion de todos los principios, de todos los altos respetos y atributos, de todas las garantías de orden y disciplina que actualmente pide el interés supremo del Estado. Los derechos naturales ó individuales, para muchos verdadera sustancia de las Constituciones modernas, no cuentan adversarios en los actuales ministros; mas es indispensable que el ejercicio de los de cada español se haga normalmente compatible con el de todos los otros, y que la combinacion de fuerzas políticas resulte tal y tan justa en nuestra Constitucion escrita, que no quede á merced de facciones la autoridad monárquica, ni se halle constantemente amenazado el orden social.

No desamparará, en el interin, el gobierno las libertades públicas, dejándolas espuestas á trasgresiones maliciosas de parte de los ministros responsables de la corona. Sinceros liberales todos ellos, anhelan por el contrario que entre nosotros se establezca, de una vez y perpétuamente, el recto ejercicio de los derechos políticos, para lo cual importa ante todo que él no se ponga en oposicion abierta con los intereses morales y materiales de la nacion.

Los artículos del proyecto forma

dos por la comision antedicha, que se refieren á las provincias de Ultramar, demuestran nuevamente la tradicional tendencia de España á investir de los mismos derechos, y á amparar con las mismas leyes, á todos los que, en cualquier parte del globo, viven á la sombra de su bandera. La representacion que en las Córtes del reino ha tenido ya la isla de Puerto-Rico y que el actual gobierno de V. M. le reconoce y ratifica; la inmediata abolicion de la esclavitud llevada á feliz término en esta provincia, y la gradual que, á despecho de todo linaje de inconvenientes se está verificando en la de Cuba, y con tal eficacia que ya ha recobrado la libertad una tercera parte de sus esclavos, son claros testimonios de que las generosas aspiraciones de nuestra politica, no encuentran hoy otro obstáculo que la tea incendiaria, con que la abigarrada turba de los insurrectos intenta robar á la civilizacion los campos de Cuba, y las falsedades y calumnias con que los filibusteros, que no están en armas, pretenden estraviar, en daño de España, la opinion pública de América y Europa.

Quien quiera apoyar la politica de vuestros ministros responsables, como quien prefiera impugnarla, con lo dicho sabe suficientemente ya á que atenerse, antes de desplegar en la lid su pendon, como cumple á los buenos.

Partiendo, pues, de las razones expuestas, el gobierno de V. M. tiene la honra de someter á su soberana aprobacion el adjunto proyecto de real decreto.

Madrid, 31 de Diciembre de 1875.
—Señor: A. L. R. P. de V. M.—El presidente del consejo de ministros Antonio Cánovas del Castillo.—El ministro de Estado, Fernando Calderon Collantes.—El ministro de Gracia y Justicia, Cristóbal Martin de Herrera.—El ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos y Vargas.—El ministro de Marina, Santiago Durán y Lira.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y Robledo.—El ministro de Fomento, conde de Toreno.—El ministro de Ultramar, Adelardo Lopez de Ayala.

Real Decreto.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las Córtes de la monarquía española se reunirán en Ma-

dríd el día 15 de febrero del próximo año de 1876

Art. 2.º Las elecciones de senadores y de diputados se verificarán, por esta vez, en la propia forma, y con arreglo á las mismas disposiciones bajo las cuales se verificaron las de las Córtes convocadas en 28 de junio de 1872.

Art. 3.º Las elecciones comenzarán el día 20 de enero en toda la Península é islas Baleares, en Canarias ocho dias despues, y en Puerto-Rico el 15 del mes siguiente.

Art. 4.º Con arreglo á la disposicion de 24 de junio de 1872, art. 6.º párrafo tercero, solo se constituirá una mesa en los pueblos que contengan menos de 8000 vecinos.

Art. 5.º De conformidad con lo estatuido en el artículo 6.º de la instruccion de 13 de mayo de 1812 para las elecciones de diputados á las Córtes de 1813, en las cuatro provincias que se hallan en parte ocupadas por el enemigo la parte libre nombrará los diputados ó senadores que correspondan á su poblacion, por la parte ocupada.

Art. 6.º El ministro de la Gobernacion, oyendo á las Diputaciones de Alava, Vizcaya, Guipuzcoa y Navarra, dictará las disposiciones que requiera el cumplimiento del artículo anterior, y cuantas sean necesarias para la ejecucion del presente decreto.

Dado en palacio á treinta y uno de diciembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Alfonso.—El presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.»

CRÓNICA

Ha sido nombrado canónigo de la Catedral de Tenerife el señor D. Miguel Casimiro de Lara.

Ayer se embarcó para la Península el Teniente Coronel Capitan de E. M. D. Eduardo de Aznar y Murga, que accidentalmente desempeñaba el cargo de gefe en esta Capitanía general.

El señor Aznar deja en el pais muy buenos amigos y una simpática memoria.

El día 4 falleció en Las Palmas, despues de una corta y penosa en-

fermedad, la señora Doña Maria de los Dolores Valdés y Valdés, esposa del señor D. Pedro Acedo y Saz.

La muerte de la señora de Acedo, jóven aun y recomendable por sus excelentes cualidades, ha sido generalmente sentida.

Reciba nuestro sincero pésame la acongojada familia.

Ha renunciado su cargo el señor D. Juan Navarro y Torrens, tercer teniente de alcalde de Las Palmas, reemplazándole en este cargo el concejal señor D. Juan B. Antúnes.

En las oposiciones á la secretaria de la Audiencia de estas islas, que han debido verificarse en Las Palmas el día 2, figuraban los señores D. Dáicio Gonzalez, D. Francisco Doresta de los Rios y D. Isidoro Padron.

Ignoramos el resultado.

Abundantes lluvias han caído últimamente en casi toda la isla de Gran-Canaria, augurándose buena la cosecha de cereales.

Con el título *Unidad Católica* ha publicado un folleto nuestro distinguido paisano el notable jurista consulto y publicista señor D. José Maria de Antequera.

El señor Antequera aboga en este trabajo por la unidad absoluta de cultos.

Se vende en la Imprenta de *Los Sucesos*, á 4 rvn. ejemplar.

La Prensa encabeza su *alcan* del último correo con lo siguiente que reproducimos á la letra:

«El Archipiélago canario está enhorabuena, confirmadas con han venido por el correo de hoy las noticias que teníamos acerca del exámen del tabaco remesado para el consumo de las fábricas de España.

Cartas autorizadas que hemos visto, de nuestro querido amigo

Fernando de Leon y Castillo y otras recibidas por el Sr. Director de la Sociedad «El Porvenir Agrícola», así lo manifiestan. Nuestra Sociedad remitió 500 quintales que han sido apreciados y aceptados, escepcion hecha de unos 33 quintales por no hallarse en la proporcion que determina la Real orden objeto de la remesa en cuanto al surtido de capa y capa tripa.

Y aun cuando no es nada extraño que en 500 quintales se hayan rechazado 33, por las razones antedichas y por ser además el primero que se remite, unido á la premura del tiempo y á otras circunstancias siempre naturales en semejantes casos, creemos sin embargo, que la principal causa del repudio, ha consistido en que la sociedad «El Porvenir» llevada de una excesiva condescendencia y animada de los mejores deseos para con los cosecheros en su afán de favorecer sus intereses y aumentar su entusiasmo por este cultivo, incluyó en la remesa esa parte de tabaco que no reunia las condiciones previstas en la Real orden de adquisicion.

En cuanto al tabaco que de Tenerife y la Palma se remitió por el Sr. Administrador Económico, si bien fué mucho mas corta la cantidad que la de Gran-Canaria, se aceptó por completo, pues el surtido se hallaba en combinacion con la Real orden ya citada, encontrándose 14 tercios muy buenos y entre ellos dos que se clasificaron como superiores.

Sobre todo nos ha sorprendido agradablemente el siguiente párrafo que trascribimos de la carta del Sr. Leon y Castillo:

«No se desanimen Vdes. por no haber sido admitidos los 33 quintales.—Hay una cosa probada por varios de los fardos enviados, y es que en esas Islas se produce un tabaco de primera.»

No pueden ser, pues, mas lisonjeras las noticias que hoy comunicamos á nuestros abonados, con lo cual está ya resuelto el problema de nuestro porvenir y de nuestra riqueza.»

Tomamos de nuestro nuevo colega *La Legalidad*:

Nuestro respetable y particular amigo el Excmo. señor Don José Ignacio Escobar se presenta Diputado á Cortes en las próximas elecciones por tres ó cuatro distritos.

La importancia de este hombre público, Director del periódico más autorizado de España, y cuyos servicios á la causa de la Restauracion son perfectamente conocidos de todo el que se ha dedicado algun tanto á la política, crece de dia en dia.

Sin embargo, algunos políticos *a la violeta* de islas Canarias hacen pinitos de comparacion entre sus inspiradores y nuestro respetable amigo.

Bien es verdad que para esta gente ni Maquiavelo, ni Cavour, ni Metternich ni Bismark, ni todos los políticos juntos habidos y por haber, pueden alcanzar la talla de sus famosos personajes.

¡Eche V. y no se derrame!.

VARIEDADES

Leemos en el *Diario de Barcelona*:

«Nuestra compatriota la aplaudida artista Esmeralda Cervantes, ha recogido en Buenos-Aires donde últimamente ha dado varios conciertos, gran cosecha de aplausos, segun así lo refieren periódicos de aquella localidad. Entre los muchos regalos, de valor de 7.500 duros, que ha recibido la joven artista, figuran: una pepita de oro para medallon, obsequio del general D. Bartolomé Mitre; preciosos encajes, con brillantes, una medalla de oro de gran tamaño rodeada tambien de brillantes, una cadena y medallon de oro y brillantes, una manta riquísima cuyo valor se estima en 1.000 pesos, regalo del presidente Avellaneda, y unas mariposas de brillantes como pendientes, regalo del presidente Varela.»

La señorita Cervantes debía salir para Santiago de Chile, despues de cuyo punto tiene propósito de dirigirse al Perú y California.»

Hemos visto además un retrato de la señorita Cervantes, en que rodeada por todas partes de gigantescos ramos de flores, de los cuales tiene tambien cubiertas el arpa, recibe una corona de brillantes de dos niñas, hijas del ministro del Brasil en Buenos-Aires.

Proyectase, para celebrarse al mismo tiempo que la Exposicion de Filadelfia, una exposicion de buques en el rio Delaware, á cuyo fin la comision americana ha invitado ya á los principales constructores de las diferentes naciones.

La última novedad anunciada por la comision es una exposicion de perros. Todavía no se ha señalado la época, pero tendrá lugar en los terrenos del Centenario, y en ellas se admitirán todos los perros de pura raza. Durará dos semanas, y el solo gasto que harán los expositores será el de cuidado y alimentacion de sus animales.

Hace algunas noches, dice un periódico parisiense, se representaba en el teatro del Vaudeville *Les scandales de hier*. En esta obra, uno de los personajes enseña el retrato de un antepasado suyo, muerto en la batalla de Crecy. El retrato que se ve en el Vaudeville ha sido pintado por Mlle. Blanca Pierson, actriz del mismo teatro.

Al llegar á la escena del retrato, una voz salió del paraíso:

—¡Cincuenta céntimos por esa pintura!

—¡Quientos francos! gritó un espectador del patio.

—¡Tres mil francos! dijo una señora desde los primeros palcos.

—Señoras, dijo Mlle. Pierson desde la escena; podéis cubrir de oro este cuadro, pues forma parte de una rifa para los pobres que se organiza en este momento.

Al dia siguiente fué adjudicado el retrato por cuatro mil dcientos francos á la señora del palco.

Nos parece un poco fuerte la noticia; pero valga por lo que valga, tomamos la siguiente de un colega:

«El profesor del liceo de Ravena, Vitorio Ugolini, habia leído en un periódico extranjero que tomando un grano de uva marchita ó pasa, é introduciéndolo en una cepa mediante la perforacion con un barreno muy delgado, podia obtener un vástago muy adelantado.

Deseando dicho profesor comprobar el mismo la verdad del fenómeno, introdujo el grano de uva pasa en el tronco de una cepa, cubrió la boca del pequeño agujero con tierra húmeda, y ha visto coronada su observacion en cuantas cepas la practicó, obteniendo hermosos vástagos enajados de fruto.»

PARA LA GUAIRA.

Saldrá directamente el 20 de Enero la fragata francesa,

CESAR ETIENNE

Admite carga y pasajeros para dichos puntos.

Darán razon sus consignatarios. — «Hardisson Hermanos».

PARA LA HABANA

Saldrá á fines del corriente mes de Diciembre la acreditada fragata española nombrada «Fama de Canarias» su Capitan D. Miguel Perez.

Admite carga y pasajeros tanto de Cámara como de combés de flete pago en esta, los que disfrutarán del esmerado tratode costumbre. — Sus Consignatarios. — Ghirlanda Hermanos.

TIMBRES DE RELIEVE

En la imprenta de este periódico calle de la Luz número 37 se hace toda clase de trabajos de este género á precios sumamente módicos.

A LOS AGRICULTORES

ABONO POTÁSICO DE JIBS Y C^o. especial para el cultivo del tabaco.

GUANO LEJITIMO DEL PERU.

GUANO PERUANO CON AMONIACO FIJO.

RENGUES DE VARIAS CLASES, para nidos de cochinita.

PAPEL CARTON para id. id.

MUSELINAS sin aderezo para toldos.

TRAPOS BLANCOS NUEVOS.

SACOS con peso de 3 lbs. para embarques de cochinita.

En los almacenes de F. S. Lecuona y Hermano, Castillo N.º 6.

Vino superior de Jerez; se vende Sencuarterolas en el almacen de los ilrts. Delgado hermanos, calle del Castillo Num. 22.

GIROS

Sobre Cádiz, Sevilla, Madrid Valencia, Barcelona, Habana, Marsella y París.

Escritorio de los Sres. Ballester y Marti, Castillo, 18.

PARA LA GUAIRA

Saldrá para el dia 10 Enero próximo la acreditada Barca Española

ANA

su capitan Reina.

Admite pasajeros para dicho punto.

La despachan:

En Sta Cruz. — Medina Curbelo y Comp^a.

En el Puerto — D. Luis Rodriguez.

En Icod — D. Emeterio Gutierrez.

PAPAS DE SEMILLA

Se acaban de recibir y se espentan al precio de 35 rvn. quintal.

Almacenes de los Sres. Ballaster y Marti, Castillo, 18

Tambien se encuentran de venta de superior calidad en la calle del Castillo número 41.

SE ALQUILA

El edificio, que fué cuartel de artillería situado en la calle de San Martin, San Francisco y Marina. — Plazuela del Teatro, núm. 3 darán razon.

En el almacen de los Sres. Delgado hermanos, calle del Castillo núm. 22 se acaban de recibir por el vapor francés Souerah; los articulos siguientes:

Sombreros de última moda para caballeros.

Corbatas de novedad para id.

Tapabocas de clase superior para id.

Cuellos y puños de hilo para id.

Merino negro de clases superiores

Terciopelo negro

Polvos de arroz de clase superior

Crisalina vegetal para teñir el cabello

Jaboncillo de varias clases

Cod-crean

Faya negra de calidad superior

En el almacen de los Sres. Delgado hermanos, calle del Castillo núm. 22, se acaban de recibir por el vapor francés Souerah; cajas de fideos finos y Almidon en cajas pequeñas.

SE VENDE

Una casa terrera con algibe y de construcción moderna situada en la calle de San Clemente en esta Capital y otra de tres pisos en la ciudad de la Laguna en la calle de Herradores: para mas informes ocurrase á la imprenta de este periódico.

Se venden con bastante comodidad dos casas terreras con algibe en la calle de San Antonio de esta Ciudad números 9 y 11, dando razon los inquilinos de las misma.

TABLA

Conteniendo las cuatro reglas. Se hallan de venta á 2 cuartos cada un en la imprenta de este periódico Luz 37

EMIGRACION.

El Cónsul de Venezuela tiene el encargo especial del Presidente de la República, de enviar cien familias de labradores y peones, que serán perfectamente acogidas y colocadas en las mejores comarcas de aquel pais. Los dos primeros buques que han de conducir las saldrán por todo el presente mes de Enero y son las fragatas CÉSAR ETIENNE y el AUGUSTE ET GUSTAVE.

Darán razon para el alistamiento en esta Capital, el Vice-Cónsul Don Nicolás Power, calle de las Flores, núm. 33.º, y los Sres. Hardisson Hermanos.

En Icod, D. Juan Peña.

En la Laguna, D. Luis Gonzalez Gonzalez.

En el Puerto de la Orotava Don Felix Hernandez Barrios.

En Las Palmas D. Juan Bautista Carraló.

AVISO.

El Brik-barca español nombrado «Fama de Canarias» que próximamente debe salir para la Isla de Cuba con pasajeros, necesita un facultativo médico para la asistencia de los mismos. Los que deseen desempeñar dicha plaza se servirán acudir por informes y condiciones á los Consignatarios en esta Capital. — Ghirlanda Hermanos.

VAPORES TRASATLANTICOS PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.

Saldrá del 23 al 24 del presente mes de Enero. el vapor francés San Martin de porte de 2000 toneladas y fuerza de 950 caballos.

Admite carga y pasajeros para los puestos arriba indicados. — Darán razon sus agentes — Hardisson Hermanos.

IMPRESA CALLE DE LA LUZ

Num 37.